



## AVISO

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA NULIDAD ELECTORAL PROMOVIDA POR CARLOS ANDRÉS CARRILLO OÑATE CONTRA JORGE FREDRICK VIECCO Y JESÚS JESÚS GÓMEZ GÁMEZ como CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS (La Guajira), PERIODO 2020 - 2023, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2019-000-00164-00, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN, E INFORMACION A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL LITERAL e) DEL ART. 277 DEL C.P.A.C.A. Y EN LOS TÉRMINOS DEL NUM. 5 DEL ART. 277.

**CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO**  
Secretaria